

# EL DEFENSOR

Órgano de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Al mes . . . . . 50 céntimos  
Fuera, trimestre . . . . . 2 pesetas  
Número suelto 10 céntimos

Director: Juan Martínez P. Chuecos

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION  
Cámara Agrícola  
PLAZA DE COLÓN

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

## “EL DEFENSOR”

Órgano de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca

Este periódico se publica todos los domingos, y se reparte entre los suscriptores de la huerta y campo en la Sociedad Cámara Agrícola.

El precio de suscripción es de 0'50 cts. al mes en Lorca y 2 pesetas al trimestre fuera.

El número suelto a 10 centimos.

Está abierta la suscripción en el domicilio social: Plaza de Colón, frente al Teatro Guerra; local conocido por la Biblioteca.

### UN BANDO DEL GOBERNADOR DE MADRID

Leemos en el periódico «La Acción» un bando del Gobernador de Madrid, y aunque a nosotros no nos interesa, pues solo ha de regir en aquella provincia, por lo original y altamente pintoresco del caso, no podemos sustraernos a hacer de él un ligero comentario.

Dice la citada disposición en armonía con el artículo 13 del Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 10 de Agosto último, que el precio máximo de la avena, cebada y centeno en el granero del productor será el de 37, 39 y 40 pesetas los 100 kilogramos respectivamente; y añade que los precios máximos a que podrán vender dichos cereales los almacenistas serán los siguientes: Avena, 44 pesetas, cebada 46 y centeno 47 los 100 kilogramos.

Cuando la palabra acaparador se debía suprimir del diccionario vemos una ley alzarse altiva en beneficio único y exclusivo del acaparador, haciéndolo de él un ser altamente privilegiado.

¿Porque este irritante privilegio para el acaparador?

¿Que trabajos ejecuta para que tan pródigamente haya que recompensar sus servicios.

No se nos tache por esto de enemigos del comercio; nadie más entusiasta que yo de la labor del comerciante... siempre que este reporte algún beneficio a la sociedad, es decir, siempre que sea necesario para llevar las materias

### Caja Rural de Ahorros y Préstamos

DE LA

## Camara Agrícola Oficial de Lorca

Fundada el 13 de Mayo de 1918

| Imposiciones                        |                  | Préstamos                        |               |
|-------------------------------------|------------------|----------------------------------|---------------|
|                                     | Pesetas Cts.     |                                  | Pesetas       |
| Imposiciones anteriores . . .       | 84.975'75        | Préstamos anteriores . . . . .   | 73.355        |
| Idem durante la semana . . .        | 2.819'00         | Idem durante la semana . . . .   | 9.100         |
| <b>TOTAL . . .</b>                  | <b>87.794'75</b> | <b>TOTAL . . .</b>               | <b>82.455</b> |
| Reintegros anteriores 16.211'50     |                  | Préstamos cobrados hasta hoy     | 19.620        |
| Id. durante la semana 1.900         | 18.111'50        | Saldo en Caja para préstamos .   | 9.627'67      |
| Saldo de imposiciones . . . .       | 69.683'25        | N.º total de préstamos hasta hoy | 160           |
| N.º total de imposiciones hasta hoy | 1.267            |                                  |               |

Lorca 20 de septiembre de 1918.

El Secretario-Interventor,

José Zarauz

v.º b.º  
El Secretario-Interventor,  
José M.º Campoy

El Tesorero,  
José M.º Zarauz

de manos de quien las produce a manos de quien las consume, pero cuando este intercambio se puede efectuar cómodamente entre productor y consumidor, entonces el comercio es lesivo y antieconómico. En cambio el comerciante realiza un labortan noble como la del labrador cuando trae café, canela y otros productos que sería imposible que el consumidor los adquiriera directamente.

Dejando esto a un lado busquemos la razón que existe para que el acaparador goce de unas ventajas que se le niegan al productor.

¿Que riesgo tiene un señor que compra cantidades de avena, cebada y centeno a un precio fijo inferior para volverlas a vender a otro precio fijo muy superior? No vemos el riesgo por ninguna parte.

Meditemos un poco sobre el riesgo del agricultor desde que que arroja la semilla sobre la tierra hasta que está la cosecha en condiciones de poderse vender.

¿Que serie de trabajos, gastos y penalidades! ¡Y que poca seguridad en el éxito de la empresa! Pues siempre esta su talento, su actividad, su trabajo y su capital a merced de una helada, de una

nube, de una inundación, de una plaga, de una sequía... El agricultor vive en intranquilidad constante, porque siempre tiene su capital sujeto a una serie de agentes que sería imposible enumerar.

¿Y que recompensa tiene? Tiene la recompensa de que quizás viva al lado de un almacenista y mientras este vende la avena, cebada y centeno a 44, 46 y 47 pesetas, el agricultor con todos sus trabajos, intranquilidades e inmensos riesgos, tenido su granero a unos cuantos metros del acaparador, tiene que vender los cereales que ha producido siete pesetas más baratos que los vende su vecino.

¿Porqué? He aquí porque nos parece tan original y tan altamente pintoresco el bando del Gobernador de Madrid.

José Zarauz.

### Aviso importante

La Caja Rural de Ahorros y Préstamos de la Cámara Agrícola Oficial de Lorca, se encarga de cambiar billetes franceses con el descuento oficial en esta plaza, lo que participa a todos los que tengan interés en el referido cambio.

### La Instrucción, el Trabajo y el Seguro Obligatorios.

No podrá empezarse a resolver con éxito, los difíciles problemas sociales, hasta que estén solucionados estos tres factores: *Instrucción, Trabajo y Seguro.*

Sin *Instrucción* el hombre es un ciego que anda a tientas por los caminos de la vida.

Sin el *Trabajo* el hombre es un ser inútil y hasta perjudicial.

Sin el *Seguro* el hombre pobre aumenta su desgracia.

Las naciones más adelantadas, hace años, tienen leyes haciendo obligatoria la enseñanza; combatiendo la vagancia y haciendo obligatorio el seguro, y puede afirmarse que este es el secreto de su prosperidad.

Para tener verdadero derecho a pedir a la colectividad que nos preste el apoyo necesario; es preciso que le prestemos también el esfuerzo de nuestra

medida que sea preciso. Si hemos de vivir en Sociedad, nos es necesario el imponernos la obligación de cultivar nuestras facultades intelectuales hasta el límite que nos sea posible, no solo porque con ellas nuestro trabajo será más productivo para atender a nuestras necesidades individuales, sino por que además siendo el trabajo manual o intelectual, una función social, la colectividad obtendrá un mayor rendimiento del trabajo individual y por lo tanto podrá también prestar al individuo mayor cantidad de apoyo.

Pero el hombre tiene dos épocas en la vida, en las que nada puede hacer por la colectividad y que por el contrario necesita del apoyo del Estado, como representante de la sociedad.

Estas dos épocas son la adolescencia y la vejez. En la primera al individuo le es preciso la instrucción, en la segunda el seguro, como medio de atender a sus necesidades. Y a cambio de que el Estado proporcione este apoyo al individuo, hay necesidad de que éste trabaje mientras pueda.

De aquí nacen pues deberes y derechos en el individuo y en el Estado.

El individuo tiene el deber de instruirse y de trabajar, según sus facultades y el derecho de exigir la instrucción y el seguro; y el Estado el derecho de exigir que el individuo se instruya y trabaje y el deber de proporcionarle la instrucción gratuita, y el seguro, cuando no pueda trabajar por vejez o por enfermedad.